




La Guía para la Familia de Servicios de Transición en Nueva Jersey

A young man and woman are looking at a document together. The man is on the left, wearing a light blue button-down shirt, and the woman is on the right, with long curly hair, wearing a dark top. They appear to be in a professional or educational setting.

Estimadas familias, adolescentes y jóvenes adultos con discapacidades:

SPAN se complace en brindar *La Guía para la Familia de Servicios de Transición en Nueva Jersey*. Al proporcionar un documento cohesivo sobre el proceso de transición, los servicios y los apoyos, esperamos facilitar el trayecto a todos. La transición puede ser un momento complicado—esta guía tiene la intención de responder sus preguntas y trata de hacer que la transición sea un período exitoso para familias, adolescentes y adultos jóvenes con discapacidades.

SPAN desea agradecer a la Federación de Massachusetts para Niños con Necesidades Especiales por su contribución en el desarrollo de esta Guía de Transición. SPAN colabora con regularidad con todos los Centros para Padres en el noreste de los EE. UU financiados por el gobierno federal para continuar nuestro esfuerzo de impactar positivamente a las familias, adolescentes y adultos jóvenes con discapacidades.

La visión de SPAN es que todas las familias en Nueva Jersey tengan los recursos y el apoyo que necesiten para garantizar que sus hijos participen y contribuyan plenamente como miembros de nuestra comunidad y la sociedad.

PARA ASISTENCIA ADICIONAL

LLAME AL: (800) 654-SPAN (7726) • VISITE: spanadvocacy.org

La Guía para la Familia de Servicios de Transición en Nueva Jersey



Publicada por SPAN, SPAN la Red de Defensoría de Padres

© 2018

La Guía para la Familia de Servicios de Transición en Nueva Jersey

Índice

Introducción

- ¿Qué es la transición? [6](#)
- ¿Qué son los servicios de transición? [6-7](#)
- ¿Quién es elegible a los servicios de transición? [7](#)

Leyes de transición y principios rectores

- ¿Qué dice IDEA 2004 sobre la transición? [8](#)
- ¿Qué dice la Ley de Rehabilitación sobre la transición? [8](#)
- ¿Qué es el Capítulo 6A: 14, el Código de Educación Especial de NJ? [8-10](#)
- Ley de Innovación y Oportunidad en la Fuerza Laboral (WIOA) [11](#)

Participación de padres y estudiantes

- ¿Cuál es el papel de los padres en la planificación de la transición? [12](#)
- ¿Cuál es el rol del estudiante en la planificación de transición? [13](#)
- ¿Qué es un auto defensor? [14](#)
- ¿Cuál es la visión del estudiante para el futuro? [15](#)

Planificación de la transición en la escuela secundaria

- ¿Cómo y cuándo comienzo la planificación de transición de mi hijo? [16](#)
- El plan de transición [17](#)



Planificación de transición, *continuación*

- ¿Cómo responde el IEP a las necesidades de transición del estudiante? [18](#)
- ¿Cuáles son los objetivos post escuela secundaria? [18](#)
- ¿Qué son las evaluaciones de transición? [19](#)
- Cronología de la transición [20-21](#)

Mayoría de edad

- ¿Cuál es la mayoría de edad? [22](#)
- Toma de decisiones apoyada [22](#)
- Razones por las que los padres podrían buscar la tutela [23](#)
- Razones por las que los padres quisieran evitar la tutela [23](#)
- Principios de la toma de decisiones apoyada [24](#)
- Formularios, recursos y contactos útiles [25](#)

Temas relacionados con la salud

- ¿Qué significa el término "cuidado de salud"? [26](#)
- Abordar las necesidades del cuidado de la salud [26](#)
- Salud y transición a la edad adulta [27-28](#)
- Hablando con un profesional de salud [29](#)

Opciones post escuela secundaria

- Educación después de la escuela secundaria [30](#)
- Empleo [31](#)
- Vida independiente [31](#)

Servicios para adultos

- ¿Qué significa el derecho versus la elegibilidad? [32-33](#)
- Agencias del Estado [33](#)
- ¿Qué otros servicios comunitarios están disponibles? [34](#)
- Enlaces útiles del SPAN [34](#)

¿Qué es la transición?

Los estudiantes con discapacidades de Nueva Jersey que reciben servicios de educación especial tienen derecho, según las leyes federales y estatales, a recibir servicios de transición adecuados para apoyar su transición después de la escuela secundaria, comenzando, a más tardar, a los 14 años o antes, según el caso. Nueva Jersey tiene una larga tradición de proporcionar planificación de transición para que los estudiantes tengan acceso a los servicios apropiados para adultos según sea necesario, de acuerdo con el [Capítulo 6A: 14](#) del Código Administrativo de Educación Especial. *La Guía para la Familia de Servicios de Transición en Nueva Jersey* está destinada a ayudar a padres, estudiantes y profesionales a comprender mejor estos requisitos y a mejorar el acceso a los servicios adecuados de transición.

La transición es la época en que un estudiante con discapacidades o con necesidades especiales de salud pasa de la escuela secundaria a la vida adulta. Este trayecto se lleva a cabo cuando el estudiante sale de la escuela secundaria o bien porque se graduó de la escuela secundaria con un diploma o porque completó el año de escolaridad durante el cual cumplió 21 años; cuando esto ocurre, el distrito escolar ya no está obligado a proporcionar servicios de educación especial.

¿Qué son los servicios de transición?

“Los "servicios de transición" son un conjunto coordinado de actividades diseñadas como parte de un proceso orientado hacia los resultados. Este proceso se enfoca en mejorar el rendimiento académico y funcional del joven con discapacidad para facilitarle el trayecto de la escuela a las "actividades post-escolares". Estas actividades incluyen educación postsecundaria, educación vocacional, empleo integrado (incluido el empleo con apoyo), educación continua para adultos, servicios para adultos (incluido el cuidado de salud para adultos), la vida independiente y la participación comunitaria. Los procesos orientados a los resultados comienzan con la meta que se desea lograr (resultados), y luego se identifican las destrezas, el conocimiento, los servicios y los apoyos necesarios para lograr esos resultados deseados. Los servicios deben basarse en las necesidades del joven, teniendo en cuenta sus fortalezas, preferencias e intereses. Los servicios de transición incluyen instrucción, servicios relacionados, experiencias en la comunidad, desarrollo de los objetivos de empleo y de otros objetivos de la vida adulta después de la escuela y, si corresponde, la adquisición

de destrezas para la vida diaria y una evaluación vocacional funcional. Los servicios de transición se deben proporcionar en el "ambiente menos restrictivo" (LRE, por sus siglas en inglés). Es muy probable que el ambiente menos restrictivo sea el "mundo real", es decir, la comunidad en la que el estudiante vivirá y trabajará después de la graduación de la escuela secundaria. Las metas de transición de un estudiante pueden incluir aprender a viajar en autobús, comprar comestibles, tener acceso a actividades recreativas en la comunidad, manejar dinero, contactar a proveedores de cuidado de salud y solicitar un empleo.

¿Quién es elegible a los servicios de transición?

En Nueva Jersey, los estudiantes entre las edades de 14 y 21 que reciben servicios de educación especial y tienen un Plan de Educación Individualizado (IEP) son elegibles a los servicios de transición.

En Nueva Jersey, la planificación de transición comienza, a más tardar, en el año escolar en el que un estudiante tendrá 14 años. En ese momento, el IEP debe incluir una declaración de los requisitos de graduación que se espera que el estudiante cumpla. Además, el IEP debe incluir una declaración de las destrezas, intereses y preferencias del estudiante junto con un programa de estudios, y además, debe contener estrategias y actividades relacionadas, diseñadas para ayudar al estudiante a desarrollar o alcanzar sus objetivos post escuela secundaria.



¿Qué dice IDEA 2004 sobre la transición?

La ley federal de educación especial conocida como la [Ley de Educación para Individuos con Discapacidades \(IDEA\)](#) define los Servicios de Transición como “un conjunto coordinado de actividades para un estudiante, diseñado dentro de un proceso orientado a los resultados, que promueve el trayecto de la escuela a actividades posteriores a la escuela, abarcando lo siguiente:

- Educación post secundaria
- Capacitación vocacional
- Empleo integrado (incluido el empleo con apoyo)
- Educación continua y para adultos
- Servicios para adultos
- Vida independiente
- Participación en la comunidad

Estas actividades se basan en las necesidades del estudiante, teniendo en cuenta las fortalezas, las preferencias, los intereses y la visión del alumno para la vida adulta.”

¿Qué dice la Ley de Rehabilitación sobre la transición?

La [Ley Federal de Rehabilitación](#) define los servicios de transición de manera similar, utilizando un enfoque orientado a los resultados con un énfasis en el desarrollo profesional, el empleo competitivo en el mercado laboral integrado y la autosuficiencia del individuo. El conjunto coordinado de actividades “incluirá instrucción, experiencias comunitarias, desarrollo del empleo y otros objetivos de la vida adulta después de la escuela secundaria y, cuando corresponda, la adquisición de destrezas para la vida diaria y la evaluación vocacional funcional.”

¿Qué es el Capítulo 6A:14, el Código de Educación Especial de NJ?

El [Capítulo 6A:14](#) es el Código de Educación Especial de Nueva Jersey que, junto con IDEA, brinda a los niños con discapacidades una educación pública gratuita y apropiada (FAPE) que satisfaga sus necesidades únicas. Para los estudiantes elegibles a educación especial, un equipo que incluye varias partes desarrolla un Programa de Educación Individualizado (IEP).



Los posibles miembros del equipo de IEP son los siguientes:

- El padre o representante
- [El estudiante](#) (a más tardar a los 14 años, y antes si el padre lo desea)
- Personal escolar—al menos un maestro de educación general, alguien calificado para proporcionar o supervisar educación especial, alguien que pueda interpretar los resultados de la evaluación, alguien que puede asumir compromisos en nombre del distrito

El equipo también puede incluir otras agencias:

- [División de Discapacidades del Desarrollo \(DDD\)](#)
- [División de Servicios de Rehabilitación Vocacional \(DVRS\)](#)
- [Comisión para Ciegos y Personas con Discapacidad Visual \(CBVI\)](#)
- [División de Servicios de Salud Mental y Adicciones \(DMHAS\)](#)

El equipo también puede incluir a cualquier persona invitada por el padre o el distrito escolar. Para los estudiantes en edad de transición, esto incluye a los representantes de las agencias de adultos involucradas, a las que se les ha otorgado el consentimiento de los padres o representantes, o del alumno, para asistir.

El estudiante debe ser invitado a toda reunión en la que se aborde la transición. El estudiante puede elegir no asistir, pero es *muy recomendable* que lo haga. La transición es muy crítica, tanto para que el IEP refleje los intereses y preferencias del estudiante, como para desarrollar sus destrezas de auto defensoría.

El IEP de un estudiante de 14 años debe incluir una declaración de los requisitos estatales y locales de graduación que se espera que se cumplan. Si el estudiante está exento de cumplir los requisitos de graduación de la escuela secundaria local o estatal, o hay una modificación a estos requisitos, el IEP debe incluir una justificación de la exención o modificación de los requisitos, y debe incluir una descripción de las competencias alternativas que se lograrán para que el estudiante califique a un diploma avalado por el estado.

El IEP del año escolar durante el cual el estudiante cumple 16 años debe incluir metas medibles posteriores a la escuela secundaria, basadas en evaluaciones de transición apropiadas para la edad. También deben incluirse servicios de transición apropiados diseñados dentro de un proceso "orientado a los resultados" para facilitar el paso del estudiante de la escuela a actividades posteriores a la escuela secundaria, incluso a la educación postsecundaria, educación vocacional, empleo integrado, educación continua para adultos, servicios para adultos, vida independiente y participación comunitaria.

Al menos tres años antes de que un estudiante llegue a la mayoría de edad (18 años), el equipo del IEP debe reunirse con el estudiante y proporcionarle información sobre sus derechos. Independientemente de sus habilidades, los estudiantes se convierten en sus propios tomadores de decisiones al cumplir los 18 años.

Los padres que creen que su hijo necesitará ayuda deben considerar [la Toma de Decisiones Apoyada y las Alternativas a la Tutela](#) (*consulte la página 22*) antes de que el estudiante cumpla 18 años.



Dos años antes de la graduación, los estudiantes deben inscribirse en la [División de Servicios de Rehabilitación Vocacional \(DVRS\)](#) para determinar la elegibilidad a los servicios para adultos. Un estudiante que recibe Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI) o Seguro de Discapacidad del Seguro Social (SSDI) es automáticamente elegible a los servicios de DVRS.

Ley de Innovación y Oportunidad en la Fuerza Laboral (WIOA)

La [Ley de Innovación y Oportunidad en la Fuerza Laboral \(WIOA\)](#) se firmó en 2014 y las regulaciones se emitieron en 2016. WIOA proporciona servicios de transición pre-empleo (Pre-ETS, por sus siglas en inglés) a estudiantes con discapacidades que son elegibles o potencialmente elegibles a los servicios de Rehabilitación Vocacional (VR); estos servicios comienzan durante el año escolar que un estudiante cumple 14 años de edad.

Hay cinco actividades disponibles bajo Pre-ETS:

- Consejería de exploración de trabajo
- Experiencias de aprendizaje sobre la base de trabajo, lo que pueden incluir oportunidades en la escuela o en la comunidad
- Asesoramiento sobre oportunidades de inscripción en programas integrales de transición o de educación postsecundaria
- Entrenamiento de preparación para el lugar de trabajo a fin de desarrollar destrezas sociales y destrezas de vida independiente
- Instrucción de auto defensoría, incluida la tutoría entre iguales o pares

Después de salir de la escuela, si un joven con discapacidades elige ser ubicado en un entorno que paga un salario mínimo, debe haber documentación de que recibió Pre-ETS o los servicios de transición apropiados bajo IDEA para que la ubicación en ese sitio de trabajo sea permitida por WIOA.

El Pre-ETS proporcionado por DVRS a un estudiante que es elegible para educación especial necesita ser coordinado con otros servicios de transición provistos por el distrito escolar y otros organismos, ya que el Pre-ETS no pretende reemplazar los servicios de transición en el IEP de un estudiante, sino más bien mejorarlos. Cada agencia de educación local (LEA) necesita colaborar con DVRS para garantizar que la provisión de Pre-ETS sea complementaria a los servicios de transición que se brindan.

El equipo del IEP también debe considerar la necesidad de consultas con otras agencias, y que estas que comiencen cuando el estudiante cumpla 14 años, o antes, si corresponde.



¿Cuál es el papel de los padres en la planificación de la transición?

Los padres tienen un papel clave en la preparación de su hijo para la transición de la escuela al trabajo y a la vida adulta. Se espera que el proceso se inicie cuando el estudiante esté en la escuela primaria e intermedia, y que el estudiante comience a aprender sobre diferentes trabajos y a participar en actividades comunitarias y escolares. Los padres deben brindar mayores oportunidades para que sus hijos desarrollen las destrezas necesarias para ser lo más independientes posible en áreas tales como realizar las tareas domésticas, atender sus necesidades de higiene, tomar decisiones y abogar por sí mismos y por sus propias necesidades en la escuela, en actividades comunitarias y en el cuidado de su salud.

En Nueva Jersey, la planificación de la transición comienza a más tardar en el año escolar en el que el alumno cumplirá 14 años (16 años según la ley federal). ¡El mejor consejo para los padres que empiezan este proceso es **COMENZAR TEMPRANO!** Hay mucha información disponible sobre el proceso de transición y sobre los derechos de los jóvenes bajo las leyes de educación especial, así como sobre opciones post-escolares y de agencias para adultos. Todo puede parecer abrumador, especialmente al principio, pero la ayuda y el apoyo están disponibles en diversos lugares: distritos escolares locales, agencias estatales, organizaciones comunitarias y familiares como SPAN, y el apoyo de otras familias que han pasado por este proceso con sus hijos.



Una actividad que puede ayudar a educar a los padres sobre los recursos de transición disponibles es [el taller de transición llamado “Transición de la escuela a la vida adulta”](#) ofrecido por SPAN en varios lugares en todo el estado durante el año escolar.



Los padres tienen mucho que compartir sobre las fortalezas, necesidades, intereses y sueños en relación a sus hijos. Esta es información importante para comentar en las reuniones anuales del IEP y para usar en la planificación de los servicios de transición apropiados.

Los padres son socios esenciales del distrito escolar durante todo el proceso de educación especial; esto es especialmente cierto durante la planificación de la transición. El papel más importante de los padres en el proceso de transición es garantizar que se escuche la voz del estudiante y que todos los miembros del equipo le escuchen y le apoyen para que desarrolle las habilidades que necesita para vivir una vida adulta que sea lo más independiente y significativa posible.

¿Cuál es el rol del estudiante en la planificación de transición?

Los estudiantes están en el centro del proceso de planificación de la transición y necesitan ser incentivados y apoyados para tomar un rol activo en este proceso. Esto puede hacerse a través de actividades tales como:

- Participar, o incluso dirigir, su reunión anual del IEP
- Desarrollar su propia Declaración de Visión para compartir en la reunión del IEP
- Identificar opciones de carreras que coincidan con sus intereses y destrezas
- Tomar cursos en la escuela para prepararlos para la vida post escuela secundaria
- Participar en actividades extracurriculares relevantes a sus intereses

Una gran herramienta para ayudar en esta planificación es “El perfil positivo del estudiante” que se encuentra en el sitio web de SPAN. Primero, consulte el [Modelo de Perfil](#) y luego [Cree su Propio Perfil](#).

Independientemente de la discapacidad del estudiante, se le debe invitar a toda reunión en la que se hable de la transición. Aunque el estudiante puede optar por no asistir, se le debe apoyar e incentivar a que desarrolle activamente las destrezas de auto defensoría.

Crear oportunidades para opciones y preferencias a una edad temprana fomenta las habilidades de toma de decisiones. La participación temprana en el proceso del IEP prepara a los estudiantes para su esperada participación a los 18 años, cuando serán miembros de la toma de decisiones del equipo del IEP.

Los estudiantes deben comenzar a explorar opciones postsecundaria mientras están todavía en la escuela. Esto puede incluir el desarrollo de una carpeta o expediente de intereses y experiencias, visitar programas universitarios, observar el trabajo en un sitio de trabajo o contactar a una agencia de adultos para solicitar servicios.

Una de las actividades más útiles que los estudiantes pueden realizar mientras están en la escuela es obtener experiencia laboral: un trabajo de verano, una pasantía, un puesto de voluntario en una organización comunitaria local, etcétera.



Las investigaciones demuestran que los estudiantes que tienen experiencia laboral durante la escuela secundaria tienen más probabilidades de obtener y conservar un trabajo después de la escuela secundaria, y ganarán más dinero una vez que salgan de la escuela. Aquí es cuando las conexiones y contactos con familiares, amigos, vecinos, maestros y empresas locales pueden ayudar a ubicar las posibilidades de trabajo en la comunidad. El estudiante tendrá la oportunidad de aprender hábitos de trabajo y nuevas destrezas, así como de desarrollar confianza en sí mismo y hacer amigos en el lugar de trabajo.

¿Qué es un auto defensor?

Un auto defensor eficaz es alguien que sabe comunicar a otros lo que piensa, siente y necesita. A veces, auto defensoría significa hacer muchas preguntas y continuar haciéndolas hasta que uno realmente entiende las respuestas. También puede significar ayudar a otras personas a comprender lo que es importante para uno mismo. Otras veces auto defensoría significa pedir ayuda cuando realmente se necesita.



Auto defensoría no significa que una persona siempre obtendrá exactamente lo que quiere y exactamente de la manera que lo quiere. Tener las destrezas y la confianza para comunicar fortalezas, deseos y necesidades es un primer paso importante para alcanzar los objetivos.

SPAN tiene varias grabaciones de seminarios en línea para ayudar a familias y adultos jóvenes a comprender la importancia de la auto defensoría y la autodeterminación:

spanadvocacy.org/content/reach-transition-webinars-0

Las destrezas de auto defensoría deben enseñarse y practicarse en el hogar, en la escuela y en la comunidad lo antes posible para que los estudiantes tengan la oportunidad de aprender cómo resolver problemas, tomar decisiones y abogar por sí mismos.

Cuál es la visión del estudiante para el futuro?

La Declaración de Transición es parte del Plan de Transición dentro del IEP. Esta declaración refleja las fortalezas, preferencias, intereses, planes futuros y objetivos a largo plazo del alumno. Las metas a largo plazo se convierten luego en parte del IEP del estudiante. Estos objetivos post escuela secundaria deben incluir los planes futuros del alumno en tres áreas de resultados: Educación y Capacitación, Empleo y Vida Independiente.*

** La vida independiente es un área amplia que abarca la participación cívica, la vivienda, la recreación, la atención médica, las amistades y la participación comunitaria.*



Debido a que a veces es difícil para los estudiantes determinar lo que quieren hacer "cuando crezcan", un buen punto de partida puede ser tener una conversación sobre sus **intereses, fortalezas y aspiraciones**. En esta etapa, las evaluaciones de transición apropiadas para la edad pueden ser útiles para desarrollar objetivos post escuela secundaria que sean medibles.

Por ejemplo, puede ser necesario realizar una exploración de carreras o profesiones a través del **Inventario de Interés Profesional** antes de que un estudiante pueda identificar trabajos potenciales en los que él (ella) pudiera estar interesado. También puede ser útil usar un proceso llamado **"Planificación Centrada en la Persona"** para ayudar a desarrollar la visión del estudiante.

Con la ayuda de un facilitador, este proceso le brinda al estudiante la oportunidad de compartir sus esperanzas y sueños para el futuro con las personas importantes en su vida, quienes luego trabajan juntas para desarrollar un [Plan de Acción](#) que ayude a llevar al estudiante hacia su visión.



Planificación de transición en la escuela secundaria

¿Cómo y cuándo comienzo la planificación de transición con mi hijo o hija?

Trabaje con su equipo escolar para asegurar que la planificación de transición comience con el IEP que tiene lugar el año en que su hijo cumple 14 años. En cada año escolar, hasta que se gradúe o cumpla 21 años, debe haber una conversación de planificación de transición completa y profunda durante la reunión del IEP o en combinación con la reunión del IEP. Esta conversación de transición debe documentarse anualmente en el Plan de Transición. El Plan de Transición es una sección dentro del IEP que se actualiza anualmente durante la reunión anual del IEP.

A más tardar cuando un alumno cumpla 14 años, el distrito escolar comenzará a invitarlo a la reunión del equipo. Es importante analizar con el alumno cómo él o ella desea participar en el proceso de planificación de la transición y hacer que estas reuniones de planificación sean significativas. Es útil preparar al estudiante para la reunión repasando la lista de los participantes a la reunión, discutiendo el propósito de la reunión y determinando el rol del estudiante en la reunión.

SPAN recomienda que los padres traigan a sus hijos a algunas, o a todas, las reuniones del IEP, comenzando desde la primera reunión. Los niños con discapacidades de cualquier edad necesitan comprender su discapacidad, sus fortalezas y necesidades, y comprender cómo participar en el proceso de colaboración y defensoría.

Siempre es útil utilizar una [Lista de Verificación de Transición](#).

Para algunos estudiantes, también es útil tener una reunión previa con un miembro del equipo para preparar una **Declaración de la Visión** de sus intereses y metas en la reunión del IEP. Utilizar una herramienta como el [Perfil Positivo del Estudiante](#) también puede ser útil.

El Plan de Transición documentará lo conversado en la sesión de planificación de transición e incluye las siguientes secciones:



Visión postsecundaria: refleja las fortalezas, preferencias e intereses del estudiante y los resultados deseados para la educación y capacitación postsecundaria, el empleo y la vida adulta. (Corresponde a la declaración de visión en el IEP.)

Necesidades relacionadas con la discapacidad: documentación de las destrezas que requieren metas o servicios relacionados en el IEP. Esta sección identifica las destrezas que los estudiantes necesitan desarrollar o mejorar para alcanzar sus metas postsecundarias y las destrezas que requieren educación especial o servicios relacionados. Las metas y objetivos del IEP deben ser desarrollados para estas áreas de destrezas. (Por ejemplo, el estudiante puede necesitar desarrollar destrezas en el área de capacitación para moverse y viajar, redacción de currículos o toma de decisiones sobre el cuidado de la salud.)



Plan de acción: describir cómo el estudiante desarrollará destrezas de autodeterminación y estará preparado tanto académica como funcionalmente para la transición a actividades post-escolares con el fin de lograr la visión postsecundaria.

Las áreas específicas que se abordarán en el plan de acción incluyen:

- **Necesidades educativas:** cursos específicos o un programa de estudios en la escuela secundaria que permita al estudiante alcanzar metas postsecundaria
- **Empleo:** proporcionar oportunidades de trabajo y desarrollo de destrezas en actividades tales como redacción de currículos, entrevistas y otras aptitudes interpersonales
- **Experiencias comunitarias y vida adulta después de la escuela:** una lista de los roles y acciones del personal escolar involucrado, miembros de la familia, proveedores de servicios para adultos, compañeros y otros en la comunidad que puedan ayudar al alumno a desarrollar las destrezas necesarias



¿Cómo satisface el IEP las necesidades de transición del estudiante?

Para que los servicios de transición sean provistos por el distrito escolar local, estos deben estar documentados y descritos en el IEP del estudiante. El Plan de Transición puede ayudar a identificar los servicios de transición que necesita el estudiante, específicamente utilizando los objetivos post escuela secundaria y sus necesidades relacionadas con la discapacidad.

Es necesario que haya un vínculo claro entre las metas anuales del IEP del estudiante y las metas posteriores a la escuela secundaria. El Plan de Transición debe documentar las destrezas relacionadas con la discapacidad del estudiante que requieren metas y servicios relacionados en el IEP. Es importante recordar que el IEP es un documento legal que garantiza los servicios al estudiante. Esta conversación puede generar metas y objetivos en el IEP en base a las necesidades relacionadas con la discapacidad del estudiante y las metas postsecundaria que deberían incorporarse en su IEP.

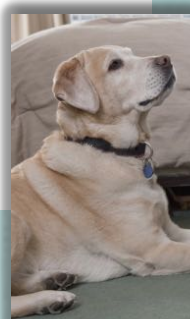
La planificación de la transición es un proceso continuo a lo largo de los años de la escuela secundaria, y todas las metas y objetivos del IEP deben revisarse y actualizarse o modificarse anualmente.

¿Qué son las metas post escuela secundaria?

Las metas post escuela secundaria son metas medibles que se enfocan en tres áreas específicas:

- 1) Educación y capacitación postsecundaria: ¿dónde y cómo continuará el estudiante aprendiendo nuevas destrezas después de la graduación?
- 2) Empleo: ¿dónde va a ir a trabajar o a participar en actividades productivas después de la graduación?
- 3) Vida independiente: ¿dónde va a vivir el estudiante y cómo va a acceder a los servicios para adultos y a participar en actividades comunitarias y cívicas, incluido el derecho al voto y el cuidado de salud para adultos?

Estas son metas a largo plazo que el estudiante logrará después de terminar la escuela secundaria. Deben ser apropiadas para las necesidades del estudiante y deben basarse en una evaluación de transición apropiada para su edad. El equipo del IEP debe poder medir el progreso hacia estas metas, que son parte del IEP del estudiante a partir de los 14 años, y deben revisarse anualmente hasta que el estudiante se gradúe o cumpla los 21 años.



¿Qué son las evaluaciones de transición?

Las evaluaciones de transición se utilizan en el proceso de recopilación de datos sobre las necesidades, las preferencias y los intereses de la persona ya que se relacionan con las demandas actuales y futuras en la relación al trabajo, la educación, la vivienda y los entornos personales y sociales. Los datos de evaluación sirven como hilo conductor en el proceso de transición y forman la base para definir las metas y los servicios que se incluirán en el IEP.

Los resultados de las evaluaciones de transición apropiadas para la edad proporcionan al estudiante, a los padres y a otros miembros del equipo del IEP información sobre cómo el alumno está funcionando actualmente. Forman la base para el desarrollo de metas postsecundaria medibles y para los servicios de transición necesarios para ayudar al estudiante a alcanzarlas .

Las evaluaciones de transición deben ser individualizadas en función de las fortalezas, preferencias, intereses, necesidades del estudiante y de los resultados post escuela secundaria deseados por el estudiante. A menudo es útil utilizar evaluaciones múltiples en lugar de una única prueba para garantizar que la evaluación elegida respalda el estilo de aprendizaje del alumno. Al igual que otras evaluaciones, la solicitud de evaluaciones de transición debe ser puesta por escrito ante el distrito escolar por el padre o representante, o por el estudiante adulto.

Un conjunto de herramientas de transición que puede ayudar es el siguiente:

transitionta.org/system/files/toolkitassessment/AgeAppropriateTransitionAssessmentToolkit2016_COMPLETE_11_21_16.pdf



El papel de las agencias externas en el proceso de planificación de la transición

El equipo del IEP debe considerar la necesidad de consultar con otras agencias como la Comisión para Ciegos y Personas con Discapacidad Visual (CBVI), la División de Servicios de Salud Mental y Adicción (DMHAS), la División de Servicios de Rehabilitación Vocacional (DVRs), la División de Discapacidades del Desarrollo (DDD), la División de Sordos y Personas con Dificultades Auditivas (DDHH) y el Consorcio de Sordociegos de Nueva Jersey (NJCDB).



Cronología de la transición: asuntos a considerar

Adaptado de: Parent Brief, invierno de 1996, National Transition Network (con enmiendas del Education Law Center, septiembre de 2011)

Antes de la transición (edades 0-12)

1. Imagine un futuro para su hijo como adulto. Tenga una conversación con su hijo sobre lo que él o ella imagina para sí mismo/a.
2. Considere qué destrezas necesitará desarrollar su hijo para ayudarlo a ser más independiente.
3. Busque oportunidades para desarrollar habilidades. Incentive los intereses de su hijo y aproveche las fortalezas. Dele a su hijo tantas responsabilidades y tareas en el hogar como sea posible (oportunidades para el éxito).
4. Fomente el compromiso social fuera de la escuela.
5. Busque oportunidades de voluntariado.

Edades 15-16

1. Identificar servicios y programas de apoyo comunitario (servicios vocacionales, servicios de rehabilitación, servicios en el condado, Centros para la Vida Independiente (CIL), etc.).
2. Invitar a proveedores de servicios para adultos y a compañeros a la reunión de transición del IEP.
3. Conectar intereses y destrezas profesionales con programas vocacionales y experiencias de trabajo comunitario.
4. Reunir más información sobre los programas postsecundarios y los servicios de apoyo que se

Edades 13-14

1. Identificar los estilos personales de aprendizaje y las adaptaciones necesarias para ayudar a su hijo a convertirse en un estudiante y trabajador exitoso.
2. Identificar los intereses y destrezas profesionales, completar un inventario de intereses y profesionales, e identificar requisitos adicionales de educación o de capacitación.
3. Explorar opciones para la educación postsecundaria y estudiar los criterios de admisión.
4. Identificar intereses y opciones en situaciones de vivienda futura, incluyendo apoyos.
5. Aprender a comunicar de manera efectiva los intereses, las preferencias y las necesidades.
6. Ser capaz de explicar la discapacidad y las adaptaciones necesarias.
7. Aprender destrezas de toma de decisiones y ponerlas en práctica.
8. Investigar herramientas de tecnología de asistencia que pueden ayudar a aumentar la participación en la comunidad y las oportunidades de empleo.
9. Ampliar experiencias con actividades comunitarias y ampliar el círculo de amistades.
10. Buscar y usar opciones de transporte local fuera de la familia.

ofrecen, y hacer los arreglos para las adaptaciones en los exámenes de ingreso a la universidad.

5. Identificar a los proveedores de cuidados de salud e informarse sobre temas de sexualidad y planificación familiar.
6. Determinar la necesidad de apoyo financiero (Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI), programas suplementarios financieros estatales, Medicare, etc.).
7. Comenzar a hacer un currículo y actualizarlo según sea necesario.
8. Aprender y poner en práctica destrezas interpersonales, destrezas de comunicación y destrezas sociales apropiadas para diferentes entornos (empleo, escuela, recreación, con compañeros, etc.).
9. Explorar la situación legal con respecto a la toma de decisiones, tanto antes de la mayoría de edad, como una vez que esta se haya alcanzado.
10. Practicar destrezas de vida independiente (presupuesto, compras, cocina, tareas domésticas, etc.).
11. Identificar los servicios de asistente personal necesarios y, si corresponde, aprender a dirigir y administrar estos servicios.

11. Estudiar el manejo del dinero e identificar las destrezas necesarias para hacerlo.
12. Adquirir una tarjeta o carnet de identificación y desarrollar la capacidad de comunicar información personal.
13. Identificar y comenzar a aprender las destrezas necesarias para la vida independiente.
14. Aprender destrezas de cuidado de salud personal y ponerlas en práctica.

Un año antes de salir del distrito escolar

1. Solicitar apoyo financiero y otros programas (SSI, servicios de vida independiente, rehabilitación vocacional, servicios de asistente personal, etc.) según corresponda.
2. Identificar las opciones de transporte público y llenar la solicitud según sea necesario (solicitud de tarifa reducida de New Jersey Transit, Access Link, transporte especial del condado, etc.).
3. Identificar y solicitar opciones apropiadas de educación postsecundaria y tramitar las adaptaciones necesarias.
4. Practicar una comunicación efectiva mediante el desarrollo de destrezas para entrevistas, pedir ayuda e identificar las adaptaciones necesarias en entornos postsecundarios y laborales.
5. Especificar el trabajo deseado y obtener un empleo remunerado con apoyos, según sea necesario.
6. Asumir la responsabilidad de llegar a tiempo al trabajo, a las citas y a las actividades sociales.
7. Identificar las opciones de cobertura de seguro médico y solicitar Medicaid (si corresponde) cuando el estudiante cumpla 18 años.
8. Asumir la responsabilidad de las necesidades del cuidado de salud (hacer citas, tramitar y tomar recetas médicas, etc.).
9. Inscribirse para votar y, si es hombre, inscribirse en el Servicio Selectivo.

¿Qué es la mayoría de edad?

Al menos tres años antes de que el estudiante comience el proceso de transición y alcance la mayoría de edad (18 años), el equipo del IEP debe reunirse con el estudiante y proporcionarle información sobre sus derechos al cumplir los 18 años.

Los padres deben entender que los jóvenes toman sus propias decisiones sobre el IEP una vez que cumplen los 18 años. Los padres pueden continuar participando con el consentimiento de su hijo adulto. Al despojar al adulto de sus derechos legales mediante la obtención de la tutela, se le quita el derecho al joven adulto de poder tomar decisiones en el IEP.

Toma de decisiones apoyada

Los padres de niños (y adultos) con discapacidades y los auto defensores deben saber que la toma de decisiones apoyada es una alternativa preferible a la tutela. Mientras que los padres pueden tener preocupaciones legítimas sobre la capacidad de su joven adulto para tomar decisiones sobre el cuidado de la salud, la educación, las finanzas, la situación de vivienda, etc., los jóvenes y adultos jóvenes con discapacidades tienen derecho a participar y tomar sus propias decisiones sobre sus vidas.

Las familias de personas con discapacidades y los auto defensores deben ser conscientes de la toma de decisiones apoyada y deben tomar la decisión que mejor se adapte a sus necesidades para así maximizar la dignidad e independencia de los adultos jóvenes con necesidades especiales.



Principios de la Toma de Decisiones Apoyada:
Para obtener más información sobre este tema, consulte el seminario en línea “Toma de decisiones apoyada y alternativas a la tutela”:
tinyurl.com/sup-decis-make-alt-guard

Razones por las que los padres podrían querer tener la tutela

- Preocupaciones médicas y de salud, y esto incluye saber buscar la atención médica y saber hacer el seguimiento
- Preocupaciones financieras y legales (toma de decisiones), incluida la firma de contratos
- Preocupaciones educativas, incluida la defensoría para obtener servicios
- Preocupaciones sobre el cuidado y la seguridad personal, incluidos los temas de sexo y sexualidad
- Asuntos de programa y colocación, incluido el acceso a servicios vocacionales, servicios para adultos y arreglos de vivienda
- La creencia errónea de que se requiere la tutela para ser elegible a los servicios de la División de Discapacidades del Desarrollo del Departamento de Servicios Humanos de New Jersey
- Temor a la falta de capacidad para tomar decisiones del adulto joven
- Información errónea de que los padres "deben" obtener la tutela
- Miedo a lo que sucederá cuando los padres ya no estén cerca

Razones por las que los padres podrían querer evitar la tutela

- Para no hacer una declaración pública de incompetencia
- Para limitar cuán involucrados están los tribunales en sus vidas
- Para desalentar a las personas de tratar solo con el tutor legal e ignorar al individuo
- Para promover la independencia, la dignidad y la libertad de elección
- La tutela es difícil de modificar o terminar
- Los abogados, las audiencias y las evaluaciones son costosas

Los niños con necesidades especiales deben poder brindar sus comentarios y opiniones, en la medida de lo posible, según sus capacidades. Los padres deben comenzar a ayudar a sus hijos a una edad temprana, independientemente de su discapacidad o necesidades especiales de salud, a participar en la toma de decisiones sobre su cuidado personal y deben prepararlos para tomar decisiones independientes a medida que se hacen adultos.

Principios de la toma de decisiones apoyada

- Todas las personas mayores de edad son personas ante la ley y tienen derecho a la autodeterminación y al respeto a su autonomía, independientemente de su discapacidad.
- Todos los adultos tienen derecho a la presunción de capacidad e identidad, independientemente de la discapacidad, y a los apoyos necesarios en la toma de decisiones para ejercer la capacidad y revelar la identidad.
- Las decisiones tomadas de forma interdependiente con familiares, amigos y otras personas de confianza elegidas por el individuo serán reconocidas y validadas legalmente.
- Todas las personas tienen una voluntad, y esta voluntad es capaz de ser interpretada y forma la base para la toma de decisiones competente y la identidad.
- Las personas tienen derecho a los apoyos y servicios necesarios para la plena participación y la igualdad. La provisión de tales apoyos disminuirá la necesidad de una intervención legal en la toma de decisiones.
- Las inquietudes sobre los intereses y responsabilidad de terceros no proporcionan una justificación válida para eliminar los derechos de toma de decisiones de una persona.

La toma de decisiones compartida es uno de los conceptos clave en el cuidado de la salud. Cuando los pacientes y sus familias se asocian con los proveedores de salud, obtienen mejores resultados.

Uno de los seis resultados principales resaltados por la Oficina de Salud Materno Infantil es la importancia de la toma de decisiones compartida: “Las familias de niños y jóvenes con necesidades especiales de salud se asocian en la toma de decisiones en todos los niveles y están satisfechas con los servicios que reciben.”

Una de las principales ideas detrás de otro resultado central para los niños con necesidades especiales, el hogar médico, es que la atención debe estar

centrada en el paciente y la familia.

Para proteger los derechos civiles y la dignidad de los adolescentes y adultos jóvenes con discapacidades y necesidades especiales de atención médica, es fundamental que los padres utilicen la toma de decisiones apoyada como una alternativa a la tutela para sus jóvenes adultos con necesidades especiales.

Incluso si los padres deciden que la tutela es la única alternativa que funcionará para su familia, es importante que reduzcan al mínimo el alcance de su tutela y usen opciones como la tutela limitada para que su joven adulto con necesidades especiales pueda tomar sus propias decisiones en la medida de lo posible.

En términos de toma de decisiones sobre el cuidado de la salud, una alternativa importante a la tutela es un **Poder Notarial para el Cuidado de la Salud**, que permite a los padres sin tutela participar en la toma de decisiones sobre la atención médica para su joven adulto con necesidades especiales. Los enlaces a formularios, recursos y contactos relevantes se mencionan a continuación.

Formularios

Ejemplo de Poder Notarial para el Cuidado de la Salud y Formularios de Voluntad Anticipada

- Academia Americana de Médicos de Familia (AAFP) – Voluntad Anticipada y Poder Notarial: www.aafp.org/afp/1999/0201/p617.html
- Departamento de Salud de NJ: Cuidados Paliativos y Terminales: qué es una Voluntad Anticipada (consulte "Apoderado para el Cuidado de la Salud"): www.state.nj.us/health/advancedirective/whatis.shtml
- Disability Rights Idaho – "Guía de Auto Defensoría para la Tutela" (vea el Capítulo 2): www.disabilityrightsidaho.org/images/content/docs/Self-Advocacy%20Guide%20to%20Guardianships.pdf

Recursos

Recursos sobre Alternativas a la Tutela

- SPAN: spanadvocacy.org/content/supported-decision-making-and-alternatives-guardianship/ (800) 654-SPAN (7726)
- Alternativas a la Tutela: ruralinstitute.umt.edu/transition/NewsletterVol5_Iss3_text.pdf
- Opciones para la Familia sobre la Tutela (ver Poder Notarial): nj.gov/humanservices/ddd/services/guardianship
- Tutela y Alternativas a la Tutela: www.ridlc.org/media/publications/ridlc-guardianship-booklet.pdf
- La Tutela y sus Alternativas (vea el Capítulo 3): mccd.kennedykrieger.org/guardianship-and-its-alternatives-handbook-2011.pdf
- ¿Pensando en la Tutela?: www.gcdd.org/images/Reports/guardianship%20guide%20-%20gcdd.pdf
- SPAN: Los materiales de transición para profesionales de la salud, incluido el poder notarial para decisiones médicas, se pueden encontrar en www.spannj.org/keychanges/TransitionResourcesHealthPractitioners.pdf

Contactos Útiles

- Centros para la Vida Independiente (CIL, por sus siglas en inglés): Los CIL maximizan las destrezas necesarias para la vida independiente, los apoyos necesarios para lograr este objetivo y el potencial de las personas que tal vez no puedan vivir de forma completamente independiente. Los CIL por condado se pueden encontrar en www.njsilc.org
- Voces de Familia y Centro de Información de Familia a Familia de SPAN: www.spanadvocacy.org/content/family-family-health-information-center-family-voices-nj

¿Qué significa "el cuidado de la salud"?

“El cuidado de la salud” es uno de los aspectos de la vida a considerar durante el proceso de transición junto con la educación postsecundaria, el empleo y la vida independiente. El cuidado de la salud para jóvenes con discapacidades incluye aspectos como el manejo de su propia salud, la financiación del cuidado de la salud y el seguro de salud, la interacción con proveedores de atención médica y la defensoría de su propia salud y atención médica.

Algunos adultos jóvenes han estado enfrentando problemas de salud durante muchos años, y para ellos este período de transición puede ser aún más complicado. Tal vez pudieran sentirse cansados de lidiar con problemas de salud y preferirían pensar en otras cosas como salir con amigos o buscar un trabajo de verano. Pudieran estar nerviosos de tener que cambiar de médicos, con los que están familiarizados, por otros nuevos.

Abordar las necesidades del cuidado de la salud e integrarlas en el IEP de transición

Es importante que los jóvenes con necesidades especiales de salud puedan comprender su propia condición y el tratamiento necesario, y que también puedan explicar a los demás su condición y tratamiento, controlar su estado de salud de forma continua y solicitar orientación de los adultos, abarcando a los proveedores de atención médica. Además, deben comprender los servicios de defensoría formal e informal y conocer los sistemas de los cuales formarán parte cuando se conviertan en adultos (tales como el seguro de salud, la seguridad social y el poder notarial para el cuidado de la salud).

El IEP debe abordar todas las necesidades del cuidado de la salud dentro de los **Niveles Actuales de Rendimiento Académico y Desempeño Funcional** y a través de metas medibles. Las metas y los objetivos dentro del IEP deben abarcar, dentro de lo posible, el área de cuidado personal y el manejo independiente de las condiciones de salud, con el fin de optimizar el empleo, la vida independiente y la participación comunitaria en la edad adulta.

SPAN tiene varios seminarios en línea para obtener más información: www.spanadvocacy.org/content/reach-transition-webinars-0



Las destrezas de vida independiente deben abordarse en el Plan de Transición. Esto se refiere a destrezas o tareas que contribuyen al funcionamiento independiente y exitoso de un adulto en las áreas de recreación, mantenimiento del hogar, cuidado personal y participación comunitaria. Las metas y los objetivos deben abarcar, en lo posible, el área del cuidado personal y el manejo independiente de las condiciones de salud, para optimizar el empleo, la vida independiente y la participación comunitaria en la vida adulta.

Salud y transición a la edad adulta



Salir de la escuela y pasar a la vida adulta presenta nuevas oportunidades y nuevos desafíos para todos. La manera en que las personas responden a esas oportunidades y desafíos depende de muchas cosas. Tener una discapacidad es solo un factor de muchos que puede tener un impacto en la transición a la adultez de una persona. Las destrezas y necesidades de una persona, lo que le gusta y lo que no le gusta, las expectativas de la familia sobre cómo debe ser la vida adulta y el lugar donde vive la persona, son todos factores que ayudarán a dar forma a las opciones que tiene una persona.



Hay casos en los que tener una discapacidad puede crear desafíos únicos cuando alguien está en el proceso de transición a la vida adulta. Por ejemplo, dependiendo de las características específicas de la discapacidad, algunos adultos jóvenes han tenido poca experiencia haciendo cosas por sí mismos. En otros casos, debido a que han necesitado apoyos especializados durante muchos años, otros jóvenes se preguntan si eso quiere decir que nunca serán realmente “adultos.”

La idea de que la edad adulta significa que las personas pueden hacer todo por sí mismas, que son “independientes” es un mito. Todas las personas, independientemente de si tienen o no una discapacidad, necesitan ayuda para alcanzar sus objetivos. Cuando preguntamos a personas que conocemos y admiramos, nos dicen que lograron sus éxitos con ayuda de otros a lo largo del camino. Simplemente observe a alguien que gane un Oscar o un atleta que obtenga grandes premios deportivos; estas personas siempre pasan tiempo agradeciendo a quienes los han ayudado a llegar a donde están.



A los 18 años, la mayoría de las personas tienen el derecho legal de tomar sus propias decisiones sobre el cuidado de la salud. Sin embargo, aunque asumir la responsabilidad de la propia salud es una parte de crecer, tener 18 años o ser un adulto de cualquier edad, no significa que una persona repentinamente comprende todo lo que necesita saber. Tampoco significa que se espera que tomen decisiones importantes por sí mismos.

Muchos adultos jóvenes eligen que sus padres, u otro adulto de confianza, brinden al menos alguna orientación cuando toman decisiones médicas, especialmente si son complicadas. Algunas personas tienen un tutor legal que tiene la responsabilidad legal de tomar ciertas decisiones por ellos.

Comprender la discapacidad es un paso importante para crecer y asumir la responsabilidad de alcanzar los objetivos que le importan a una persona. Cuanto más un estudiante se entienda a sí mismo en cuanto a sus fortalezas, intereses, gustos, aversiones, sueños para el futuro, así como comprenda su discapacidad y cualquier problema de salud que pueda tener, más fácil será enfrentar con éxito los nuevos desafíos.

Si los adultos jóvenes con discapacidades no entienden bien lo que ellos mismos necesitan, será mucho más difícil para otras personas comprender y proporcionar los apoyos y adaptaciones que sean más útiles para ellos. Ser un buen auto defensor significa conocerse muy bien a sí mismo.

Hablar con un proveedor de servicios de salud

Todos los niños desde pequeños han visto a un pediatra, un médico capacitado para atender las necesidades de salud de los niños. Cuando un niño se convierte en adulto debe ver a alguien que esté capacitado para atender las necesidades de salud de los adultos.

Para un adolescente o adulto joven con necesidades especiales pasar de los servicios de salud pediátricos a los de adultos implica algo más que cambiar a especialistas adultos (lo que puede ser bastante difícil); también puede implicar el cambio a nuevos programas. Los padres no solo deben continuar abogando en nombre de sus hijos adolescentes, sino que también deben ayudar a sus adolescentes a defenderse lo mejor que puedan, y esto incluye hablar con sus médicos.

Hay muchas preguntas relacionadas con el cuidado de la salud que un estudiante puede tener cuando se trata de ver a un médico:

- ¿Cómo hablo con un médico sobre mi salud?
- ¿Cómo le hago preguntas a mi médico?
- ¿Cómo hago citas con el doctor?
- ¿Entiendo las instrucciones para tomar mis recetas?

Es importante que un estudiante sepa que hay diferentes tipos de apoyos, y que los apoyos que elijan dependerán de en qué área exactamente necesitan ayuda. Aquí tenemos una forma de encontrar qué tipos de apoyos pudieran serle útiles:

- Apoyos “naturales”—familia y amigos;
- Apoyos “comunitarios”—recursos que están disponibles para todos, con o sin discapacidad, como bibliotecas, YMCA y transporte público;
- Apoyos “específicos de discapacidad”—como Medicaid, Seguridad Social y para-tránsito;
- Tecnología de asistencia—incluye sillas de ruedas, lectores de pantalla para la computadora y dispositivos de grabación.

Nuevamente, dependiendo de lo que una persona necesite, puede utilizar uno de estos apoyos o una combinación de ellos.

La planificación anticipada, el aprendizaje de lo que se debe hacer para mantenerse saludables y el hecho de contar con un proveedor del cuidado de la salud y personas que les brinden apoyo facilitará a los jóvenes la transición a la edad adulta y la integración a la vida en la comunidad.

Opciones post-escuela secundaria

A medida que los estudiantes comiencen a planificar para el futuro, deben explorar opciones post-escolares en las áreas de educación postsecundaria, empleo y vida adulta mientras aún están en la escuela. La planificación de la transición en la escuela secundaria debe incluir la preparación en las tres áreas siguientes:

Educación post secundaria: Los estudiantes con discapacidad que estén interesados en la educación y capacitación postsecundaria pueden solicitar el ingreso a programas universitarios de 2 o 4 años o realizar una capacitación especializada en una escuela vocacional o técnica. Al igual que todos los estudiantes, deberán consultar con su consejero vocacional, visitar programas universitarios, aprender sobre opciones de ayuda financiera, inscribirse para presentar exámenes SAT u otros exámenes de ingreso (con las adaptaciones que sean necesarias) y llenar solicitudes para la universidad durante la escuela secundaria. También será importante que los estudiantes y sus padres comprendan las importantes diferencias legales y programáticas entre la escuela secundaria y la universidad.

No hay IEP ni educación especial en la universidad

Mientras que las leyes como [la Ley de Americanos con Discapacidades \(ADA\)](#) y [la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación](#) proporcionan acceso por medio de adaptaciones, los estudiantes de nivel universitario deben cumplir los criterios de admisión definidos como “calificados de otra manera.” Estas son protecciones de derechos civiles, no derechos a servicios. En cualquier institución de educación superior, se considerará al estudiante como un adulto del que se espera que tome sus propias decisiones y que sepa auto defenderse cuando se traslade a la universidad. El aprendizaje de estas destrezas es esencial en el proceso de planificación de la transición.

En la universidad, los servicios se basan en la elegibilidad. Los estudiantes deben divulgar su discapacidad y proporcionar documentación para demostrar su necesidad de recibir adaptaciones y apoyos en la universidad. Decidir divulgar una discapacidad es una decisión personal. Es importante que los jóvenes sepan cuál es su discapacidad y entiendan cómo les afecta. Los jóvenes también deben aprender cómo comunicar esa información a la oficina de Servicios de Discapacidad de la universidad o a la oficina de Recursos Humanos de su empleador.

A un estudiante calificado no se le puede negar la admisión por motivo de discapacidad, siempre y cuando el alumno pueda cumplir con los estándares académicos y técnicos para participar en el programa.

La universidad también debe hacer los ajustes académicos necesarios para proporcionar igualdad de acceso y la oportunidad de participar a los estudiantes con discapacidades. En la educación primaria y secundaria, los apoyos que reciben los estudiantes con discapacidades a menudo se llaman “servicios relacionados” o “adaptaciones” y “modificaciones.” En la educación postsecundaria, estos apoyos (como un tomador de

apuntes, por ejemplo) a veces se denominan “ajustes académicos” o “ayudas auxiliares,” y deben solicitarse en la oficina de Servicios de Discapacidad de la universidad.

Las ayudas auxiliares deben apoyar al estudiante para garantizar que la comunicación sea tan efectiva como lo sería para los estudiantes sin discapacidades. La universidad debe proporcionar una ayuda o servicio apropiado, pero no necesariamente el más sofisticado, que brinde igualdad de oportunidades y de acceso al estudiante con una discapacidad. Aunque la universidad debe dar consideración primaria a la preferencia del estudiante, una alternativa efectiva es permisible.

Las universidades no están obligadas a proporcionar servicios personales más generales a los estudiantes con discapacidades, tales como asistentes de atención personal o dispositivos de tecnología de asistencia para el uso personal en el hogar. Los seminarios en línea de transición de SPAN tienen más información sobre el tema:

spanadvocacy.org/content/reach-transition-webinars-0

** Los estudiantes con discapacidades intelectuales y de desarrollo que estén interesados en explorar opciones de universidades pueden obtener más información en thinkcollege.net.*

Empleo: Después de salir de la escuela secundaria, algunos estudiantes pueden optar por comenzar a trabajar de inmediato. Se espera que se les haya proporcionado actividades de exploración de carrera durante la escuela secundaria para ayudarlos a alinear sus intereses y destrezas con un trabajo apropiado. Una evaluación vocacional integral puede ser necesaria para evaluar las destrezas vocacionales actuales del estudiante y la necesidad de adaptaciones tales como la tecnología de asistencia.

Si la persona tiene una discapacidad física, mental, emocional o de aprendizaje que interfiere con su capacidad para trabajar, puede ser elegible a los servicios de rehabilitación vocacional (VR) de [la División de Servicios de Rehabilitación Vocacional de Nueva Jersey \(DVR\)](#). Si un estudiante es elegible a los servicios de VR, puede recibir asesoramiento vocacional, evaluación, colocación laboral y entrenamiento laboral para ayudarlo a obtener un empleo competitivo.

Otra área para explorar es sobre cómo el trabajo tendrá un impacto en los beneficios de la Administración del Seguro Social, como por ejemplo en el SSI o en el SSDI, y en el seguro de salud de Medicaid y Medicare. Puede ser útil contactar a un consejero de planificación de beneficios en la Administración del Seguro Social para obtener ayuda individualizada sobre estas preguntas

Vida independiente: Una parte del proceso de planificación de la transición para los estudiantes es pensar dónde quieren vivir después de que salgan de la escuela y qué apoyos residenciales, si es que requieren, necesitarán para vivir en un apartamento o vivienda ellos por su cuenta o en una situación de vivienda con apoyo.

El estudiante debe adquirir las destrezas necesarias para vivir de la forma más independiente posible. Las destrezas para la vida independiente incluyen el manejo del dinero y el pago de facturas, preparación de comidas, lavar la ropa, administrar medicamentos y entender el cuidado de la salud, usar el transporte público y mucho más.



Servicios para adultos: derechos vs. elegibilidad

¿Cuál es la diferencia entre el derecho a los servicios de educación especial y la elegibilidad a los servicios en los adultos?

El derecho es una garantía de acceso a los servicios para todos los que califiquen. Bajo las leyes estatales y federales, los servicios de educación especial son un derecho. Este derecho a los servicios de educación especial en Nueva Jersey termina cuando un estudiante se gradúa con un diploma de escuela secundaria o completa el año escolar durante el cual cumple 21 años, lo que ocurra primero.

Cuando los estudiantes que reciben servicios de educación especial en New Jersey se gradúan de la escuela secundaria o cumplen 21 años, su *derecho* a la educación especial termina. Entonces pueden ser *elegibles* a servicios para adultos si cumplen con los criterios de elegibilidad de las agencias y los programas para adultos. Es importante entender la diferencia entre el **derecho** a los servicios de educación especial y la **elegibilidad** a los servicios para adultos.

La elegibilidad de los adultos para los servicios no es necesariamente un derecho, por lo que los jóvenes y adultos jóvenes que son elegibles a los servicios de una agencia de adultos no tienen garantizado el acceso a los servicios. A diferencia de la educación especial, los servicios para adultos con discapacidades dependen de la disponibilidad y financiación del programa, y puede haber listas de espera para dichos servicios. Es por eso que es importante comenzar el proceso de solicitud para la elegibilidad de la agencia con anticipación.

(Nota: Si su hijo ha estado recibiendo servicios para niños de una agencia como la División de Servicios de Discapacidades o la División de Niños y Familias, deberá volver a presentar una solicitud porque el criterio para los servicios para adultos puede ser diferente al de los servicios para menores).

Es importante que los jóvenes y adultos jóvenes comiencen a solicitar servicios y programas para adultos varios meses antes de cumplir los 18 años, o incluso antes, según el programa o servicio. Los padres deben tener a mano copias de los registros de salud, educación y servicios sociales (por ejemplo, registros médicos, IEP, plan de habilitación, etc.), ya que se le puede pedir a su hijo que los presente cuando solicite los servicios para adultos.

En general, al solicitar cualquier programa o servicio, los padres deben tener presente que deben anotar los nombres y la información de contacto de los representantes de la agencia y deben guardar copias de las solicitudes que envíen. Al enviar documentos importantes por correo postal, se debe usar un método de acuse de recibo y debe hacerse seguimiento, ya que se debe recibir una carta que indique el estado de elegibilidad y la fecha de inicio de servicios para su hijo.

Se recomienda encarecidamente que el proceso de elegibilidad comience dos años antes de la fecha proyectada de graduación de la escuela secundaria o de cumplir 21 años a fin de permitir suficiente tiempo para la planificación y el presupuesto por parte de la agencia para adultos. Póngase en contacto con las agencias apropiadas si tiene preguntas sobre los procesos de elegibilidad:

- División de Discapacidades del Desarrollo de NJ
nj.gov/humanservices/ddd/home
- Departamento de Niños y Familias de NJ state.nj.us/dcf
- División de Servicios de Salud Mental y Adicción de Nueva Jersey (DMHAS, por sus siglas en inglés)
nj.gov/health/integratedhealth
- Comisión de Nueva Jersey para Ciegos y Personas con Discapacidad Visual
state.nj.us/humanservices/cbvi/home/index.html
- Departamento de Trabajo y Desarrollo de la Fuerza Laboral de Nueva Jersey lwd.dol.state.nj.us

El sitio web de cada agencia contiene información sobre los programas y servicios ofrecidos por la agencia y sobre el proceso de elegibilidad para obtener servicios. La mayoría de las agencias estatales tienen oficinas locales en todo el estado, por lo que los padres pueden comunicarse con las oficinas locales para obtener más información. A menudo es útil aprender más sobre los programas y servicios de una agencia llamando o visitando la oficina local y comentando las necesidades futuras del niño.

¿Qué otros servicios comunitarios están disponibles?

Hay muchos servicios comunitarios disponibles que pueden proporcionar información, recursos y servicios para estudiantes en edad de transición. Aquí están algunos ejemplos:

Centros Integrales para Carreras: Estos centros brindan asistencia a todas las personas que buscan empleo, e incluye a personas con discapacidad, y ofrecen talleres de búsqueda de empleo, ofertas de empleos locales y orientación profesional. También ofrecen ferias de empleo con empleadores locales, y son un buen recurso para obtener información laboral.

Centros para la Vida Independiente: Los CIL ofrecen una gama de servicios para personas con discapacidades, y esto incluye la tutoría entre pares, capacitación, información y referencia, y defensoría. Los adultos jóvenes con discapacidad pueden obtener ayuda en cuanto a vivienda, empleo, transporte, equipos y otros asuntos relacionados con la transición.

NJCILS: www.state.nj.us/humanservices/dds/resources/cntrindlivindex.html

Enlaces útiles de SPAN

REACH para la Transición:

www.spanadvocacy.org/content/reach-transition-resources-employment-access-community-living-and-hope

Centro de Información y Recursos para Padres:

www.spanadvocacy.org/content/center-parent-information-resources-national-span-project

Derechos Básicos en Educación Especial:

www.spanadvocacy.org/content/basic-rights-special-education-workshop

Mire hacia el futuro: transición de la escuela a la vida adulta:

www.spanadvocacy.org/content/look-future-transition-adult-life-workshop#overlay-context=content/look-future-transition-adult-life-workshop

Socios en la Transición



raisecenter.org



spanadvocacy.org/programs/reach

Para acceder a la versión en línea e interactiva de esta guía, con hipervínculos a todos los documentos y sitios web, visite: tinyurl.com/REACHtransitionguide

SPAN

35 Halsey Street
Fourth Floor
Newark, NJ 07102

(800) 654-SPAN (7726)

Ph: (973) 642-8100

Fx: (973) 642-8080

spanadvocacy.org